

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

N°Int: 2190640



RESOLUCIÓN EXENTA N° 32915

SANTIAGO, 04 JUN. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8° del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Leif Göran DJURFELDT, RUN: 22.066.737-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/CBL/PAM
[140]27/04/2010



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONÓGIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
JEFE
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION